I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002075

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 07. DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/5026/2015 de la Administradora Municipal; los Decretos Exentos Nº202/719/2015, N°202/899/2015 y N°202/1758/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/719/2015 se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSÉ,** una subvención ascendente a $408.000.-, cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/899/2015, autorizada a modificar ampliando el destino de la subvención mediante Decreto Exento N°202/1758/2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Convenio de Subvención, de fecha 24 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSÉ,** con Personalidad Jurídica Nº153-1994, R.U.T. Nº75.182.100-k, representado por su Presidenta doña **Josefina Queutre Aguas,** cédula de Identidad [redacted], mediante la cual las partes acuerdan modificar la **cláusula Tercera** del convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/899/2015, en el sentido de ampliar el destino de la subvención otorgada, para utilizarla además, en la "compra de materiales de trabajo y celebración de cumpleaños de las socias y socios".

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

P.P. DANIEL CARO ALVERDO.
04. DIC. 2015

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

0002075

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

)002075

MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSÉ

En Cerrillos, a 24 de Noviembre del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSÉ,** Personalidad Jurídica N°153-1994, representada por su Presidenta doña **JOSEFINA QUEUTRE AGUAS**, chilena, cédula de identidad Nº [redacted], se ha acordado la siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 20 de Mayo del 2015 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 899/ 2015; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/1758/2015, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a en el sentido de modificar el destino de la subvención, para utilizarla además en compra de materiales de trabajo y celebración de cumpleaños de las socias y socios , correspondiente a dicho uso un monto de $ 408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos)..-.

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **LUZ GODOY PEREZ,** en representación del **CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSEFINA QUEUTRE AGUAS
p.p. CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSÉ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
07/12/2015

JPCV